

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico N° 100/2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de dos (02) tambores metálicos con una capacidad de doscientos (200) litros cada uno de líquido refrigerante propilenglicol destinados a la Gerencia de Explotación y la Dirección de Operativa Sanitaria ambas dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$4.158.172,80).

Que por Resolución DPOSS N°1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial N° 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que por Disposición DPOSS N° 50/2026, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 04/2026, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 04/2026.

Que con fecha 03 de Febrero de 2026, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que la Directora de Operativa Sanitaria, el Jefe del Área Operativa Sanitaria y el Director de Explotación, han tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

En virtud a lo expuesto por la Sra. Directora Provincial mediante NOTA-DPOSS-4032-2026 corresponde adjudicar un tambor metálico con una capacidad de doscientos (200) litros para la Dirección de Operativa Sanitaria.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Compra Directa N° 04/2026 con la firma IMAF S.A.S – CUIT N° 30-71804190-9 en la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.749.300,00), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (US\$ 1.470,00.-), tomando el valor del dólar según BNA tipo cambio vendedor del día 02/02/2026, para la adquisición de un (01) tambor metálico con una capacidad de doscientos (200) litros de líquido refrigerante propilenglicol destinado la Dirección de Operativa Sanitaria dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiendo ser imputada a la partida presupuestaria 2.5.1., de la UC 2600, 2607 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. a), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Artículo segundo del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 04/2026 con la firma IMAF S.A.S – CUIT N° 30-71804190-9 en la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.749.300,00), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (US\$ 1.470,00.-), tomando el valor del dólar según BNA tipo cambio vendedor del día 02/02/2026, para la adquisición de un (01) tambor metálico con una capacidad de doscientos (200) litros de líquido refrigerante propilenglicol destinado la Dirección de Operativa Sanitaria dependiente de esta

Dirección Provincial. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 50/2026, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 2.408.872,80.-), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto presupuestaria 2.5.1., de la UC 2600, 2607 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda.

—

